	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, DE COBRO Y CONCURSAL **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** **(Código 1372)**	DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2026.01.22 15:27:55 -06'00'
	ACTA CJC-01-2025	

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	CJC-01-2025
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	7 de enero 2025 Inicio: 13:30 Fin: 14:10

II. PARTICIPANTES

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS	***DESPACHO***	***ASISTENCIA***
Damaris Vargas Vásquez	*Magistrada Sala Primera, Coordinadora*	*Presente*
Iris Rocío Rojas Rodríguez	*Magistrada Sala Primera*	*Presente*
Jorge Leiva Poveda	*Magistrado Sala Primera*	*Presente*
Jorge Olaso Álvarez	*Magistrado Sala Segunda*	*Ausente con justifi*
PERSONAS U OFICINAS INVITADAS		
Siria Carmona Castro	*Consejo Superior*	*Ausente con justifi*
Minor Delgado Sánchez	*Gestor Civil*	*Ausente con justifi*
Jéssica Alejandra Jiménez Ramírez	*Gestora Civil*	*Presente*
Adriana Sequeira Muñoz	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Adriana Orocú Chavarría	*Persona juzgadora*	*Presente*
Bernardo Solano Solano	*Persona juzgadora*	*Ausente*

Carlos Eduardo González Mora	*Persona juzgadora*	*Presente*
Farith Suárez Valverde	*Persona juzgadora*	*Presente*
Froylán Alvarado Zelaya+	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Greivin Steven Mora Alvarado	*Persona juzgadora*	*Presente*
Guillermo Guilá Alvarado	*Persona juzgadora*	*Presente*
Ingrid Fonseca Esquivel	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Karol Solano Ramírez	*Persona juzgadora*	*Presente*
Manuel Hernández Casanova	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Freddy Ureña Díaz	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Allan Pow Hing Cordero, Director *Erick Mora Leiva* *Yesenia Salazar Guzmán* *Melissa Durán Gamboa*	*Dirección de Planificación*	*Presente* *Ausente* *Ausente* *Presente*
Kattia Morales Navarro, Directora *Vivian Rímola Soto*	*Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones*	*Ausente* *Presente*
Maricruz Chacón Cubillo, Directora *Fabricio Abarca Fallas*	*Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional*	*Ausente*
Erick Alfaro Romero	*Contraloría de Servicios*	*Ausente*

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCION DE LA SESIÓN

Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil-20250107_134235-Grabación de la reunión.mp4

Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdi

Meeting - Informe de asistencia 1-07-25.csv

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta CJC-11-2024, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes de la Comisión por el plazo de tres días. El Acta CJC-12-2025 está con plazo, pendiente de observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta CJC-11-2024.

V. CORRESPONDENCIA Y OTROS ASUNTOS TRATADOS

ARTÍCULO II

El 11 de diciembre de 2024 se publicó la Circular N° 256-2024 denominada "Coordinación previa con la Dirección Jurídica para respuestas a solicitudes de informes oficiales y técnicos".



CIRCULAR N° 256-2024.docx

Se acordó: 1. Tener por conocida la Circular N° 256-2024 denominada "Coordinación previa con la Dirección Jurídica para respuestas a solicitudes de informes oficiales y técnicos", a fin de coordinar previamente con la citada Dirección las respuestas a las solicitudes de informes oficiales y técnicos relacionados con temas de orden legal que requieran los Órganos del Poder Ejecutivo o Legislativo. 2. Solicitar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia incluir en la agenda de Corte Plena la circular en referencia para análisis, pues la competencia para comunicar asuntos oficiales al Poder

Ejecutivo y al Poder Legislativo es de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial; además, las Comisiones no están subordinadas a la Dirección Jurídica. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO III

El 5 de diciembre de 2024 la Dirección de Planificación remitió a la Secretaría General de la Corte con copia a la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, el Oficio 1606-PLA-EV-ES-AP-2024, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados al movimiento de trabajo en la materia cobratoria de primera instancia durante el 2023.

Las oportunidades de mejora que recomienda la Dirección de Planificación son las siguientes:

En temas estadísticos:

- ✓ Se insta al personal adscrito a esta jurisdicción a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- ✓ Se solicita al personal de la jurisdicción cobro judicial, a mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas relacionadas con temas estadísticos al personal del Sub-Proceso de Estadística, como ejemplo los tipos de carpetas, actualizar el estado de las audiencias señaladas, la fase del circulante final por tipo, entre otros. Es importante indicar que el Consejo Superior en sesión No. 45-19 celebrada el 17 de mayo de 2019, artículo XLIV, acordó reiterar a todas las oficinas la obligación de mantener los sistemas actualizados.
- ✓ Asimismo, se le exhorta al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información

inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales.

- ✓ El Subproceso de Estadística da seguimiento de las inconsistencias detectadas en el sistema informativo SIGMA mediante la generación de los informes preventivos, en aras de la continua mejora y depuración de la información contenida en los reportes finales que se generan para la conformación de las estadísticas institucionales.
- ✓ Para este año se reportaron 1.344 expedientes que forman parte del circulante activo de los despachos, con estados mal clasificados o ausentes. Dicho volumen resulta ser muy elevado, por lo que se insta a los despachos a poner especial cuidado en torno a la incorporación de dicha variable y a mantener actualizados los expedientes.

- ✓ Otros 63 expedientes correspondientes al circulante final presentan fases no válidas.

En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:

A los Juzgados de materia Cobratoria

- ✓ Se insta a los Juzgados al cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior en la sesión 18-2024 del 07 de marzo del 2024, artículo XXVI, sobre la Implementación de Indicadores de Gestión Automatizados en Sigma, donde se les solicita utilizar los informes estadísticos de gestión en Sigma para el seguimiento mensual de la oficina, alineado a realizar la comparación con la información que brinda estos informes contra los resultados de los sistemas internos de cada despacho (escritorio virtual, sistema de gestión, agenda cronos), para validar la información contenida, lo que será de gran valor para generar oportunidades de mejora en caso de inconsistencias. *(Circular interna de la Dirección de Planificación 2-2023)*.
- ✓ Reiterar la circular 21-2024 del Consejo Superior, la cual trata sobre los *"Asuntos que se deben atender con prioridad en Despachos Cobratorios"* con el propósito de guiar posibles planes de trabajo orientados en atacar el rezago judicial.

- ✓ Se insta al personal de los juzgados que tramitan la materia cobratoria en la continuidad de aplicar lo detallado en las diversas circulares, protocolos y planes, que han sido aprobados por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua y un mejor servicio a la persona usuaria, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: *https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?q=tipoInformacion:(Circular%20AND%20de%20AND%20Secretar%C3%ADa%20AND%20de%20AND%20la%20AND%20Corte)%20cobro%20judicial%20asunto:(cobro)%20&advanced=true*
- ✓ Mantener un seguimiento y atención constante de los asuntos pendientes para el dictado de sentencia o resolución de fondo, con el fin de lograr alcanzar el parámetro establecido en el plazo de este trámite en la Matriz de Indicadores de Gestión, especialmente en los Juzgados de Limón, Puntarenas, Heredia, San Carlos, Alajuela y Cartago, donde se presentan alejamientos de más del 100% del parámetro en promedio.
- ✓ Mantener los buenos rendimientos del personal técnico y juzgador en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas.
- ✓ Continuar con las diferentes modalidades de planes de trabajo y planes remediales para la atención de asuntos nuevos y escritos, ya que son las áreas más críticas que presenta esta materia a nivel nacional por sus elevados plazos de espera y cargas de trabajo, especialmente para el Juzgado de Heredia y San Carlos quienes registraron los mayores plazos en el año 2023.

Al Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

- ✓ Coordinar en conjunto con la Administración Regional del Circuito y la persona Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo Mejora Continua sobre los eventuales planes de trabajo y/o de descongestionamiento que se realicen o programen en los despachos del Circuito, con el fin de que se genere una retroalimentación sobre las principales necesidades detectadas.

A las Administraciones Regionales

- ✓ Mantener la buena práctica de dar seguimiento de los despachos y oficinas, lo cual considera la revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento mensual para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en el plazo correspondiente.
- ✓ Mantener la buena práctica, de la asignación del recurso supernumerario en respuesta de planes remediales o de trabajo resultantes del seguimiento realizado desde el Modelo de Mejora Continua.



1606-PLA-EV-ES-AP-2024.docx

Informa el señor Allan Pow Hing, Director de Planificación, que ese informe se presenta para ser incorporado en las memorias oficiales institucionales. Esa memoria, agrega, ya no sirve de base a la toma de decisiones -anuales- pues se aplica la plataforma en internet, en línea y actualizada a hoy, a octubre de 2024.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 1606-PLA-EV-ES-AP-2024 dirigido a la Secretaría General de la Corte con copia a la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, el cual contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados al movimiento de trabajo en la materia cobratoria primera instancia durante el 2023. 2. Estar a la espera de la decisión del Consejo Superior.

ARTÍCULO IV

El 3 de diciembre de 2024 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 11306-2024, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 109-2024** celebrada el **28 de noviembre del 2024,** artículo XLIV, donde se dispuso:

> ***"Se acordó: 1.)*** *Tener por recibido el informe N°1498-PLA-ES-AJ-EV-2024, suscrito por el licenciado Erick Antonio Mora Leiva, subdirector del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, relacionado con los movimientos de trabajo en la materia civil primera instancia, durante el año 2023.* ***2.)*** *Tomar nota de la información consignada y de los elementos conclusivos y relevantes del estudio realizado, así como de las oportunidades de mejora propuestas en el citado informe, el cual constituye un instrumento de información de la materia civil a nivel nacional.* ***3.)*** *Hacer este informe de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Civil y de la Dirección de Planificación.* ***Se declara acuerdo firme."***

Las oportunidades de mejora identificadas, vinculadas a los despachos que atienden materia civil, que se indican en el oficio y que fueron aprobadas, son las siguientes:

- ✓ Realizar planes remediales a lo interno de cada Tribunal y que se atiendan los lineamientos institucionales referentes a dar prioridad para que las personas juzgadoras fallen los expedientes y las personas técnicas judiciales tramiten los escritos por orden de antigüedad, con el fin de atacar el rezago judicial, así como dar prioridad aquellos asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad.

- ✓ Cumplir con las cuotas de trabajo establecidas institucionalmente cuando la carga de trabajo así lo permita.

- ✓ Dictar sentencia de los asuntos pendientes y tramitar los escritos por orden de fecha en que fueron pasados a fallo, con el fin no extender los plazos de espera establecidos en los indicadores de gestión.

- ✓ Recordar al personal de cada despacho u oficina mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes (fase, estado, clase, procedimiento, juez decisor, juez tramitador, técnico judicial responsable, ubicación, tarea, entre

otros), conforme a lo indicado en las circulares 94-2019 y 133-2018 emitidas por el Consejo Superior.

- ✓ Al Tribunal de Primera Instancia del Primer Zona Atlántica (Limón) analizar la situación particular dado el resultado de sus indicadores y en conjunto con el Profesional de Planificación del Modelo de Mejora Continua destacado en el circuito, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y persona juzgadora gestora de la materia, elaborar un plan de trabajo considerando que durante todo el 2023 estuvieron en categoría crítica (D), registró el plazo de dictado de sentencia más alto de todos los Tribunales y el rendimiento más bajo a nivel nacional, debido a la situación particular que se mantiene con la persona juzgadora responsable de esos asunto y al cumplimiento de los planes remediales que se realizan a lo interno.



OFICIO 11306-2024.docx

Informa el señor Allan Pow Hing, Director de Planificación, que ese informe se presenta para ser incorporado en las memorias oficiales institucionales. Esa memoria, agrega, ya no sirve de base a la toma de decisiones -anuales- pues se aplica la plataforma en internet, en línea y actualizada a hoy, a octubre de 2024.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 11306-2024, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 109-2024 celebrada el 28 de noviembre del 2024, artículo XLIV. 2. Instar a los despachos civiles de primera instancia a atender las oportunidades de mejora aprobadas por el Consejo Superior; y al Equipo Gestor a dar seguimiento a la atención de éstas. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a los despachos civiles de primera instancia con la colaboración del Equipo Gestor.

ARTÍCULO V

En Oficio 148-CJC-2024 se comunicó a la Escuela Judicial y al Centro de Información Jurisprudencial el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal en sesión CJC-10-2024 de 5 de diciembre de 2024, artículo LXXIX, que dispone:


Oficio 10130-2024.msg


OFICIO N 10130-2024.msg


10130-2024.docx

***"Se acordó**: 1. Tener por conocido el Oficio 10130-2024 en el cual el Consejo Superior conoció el Oficio N°115-CJF-2024 del 18 de setiembre de 2024, presentado por la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, y acogió la propuesta de aviso denominada: "Utilización de un lenguaje sencillo, entendible y de fácil comprensión para las personas usuarias". 2. Solicitar a la Escuela Judicial y al Centro de Información Jurisprudencial colaboración para implementar la "Utilización de un lenguaje sencillo, entendible y de fácil comprensión para las personas usuarias", en las jurisdicciones Civil, de Cobro y Concursal. 3. El Equipo Gestor dará seguimiento a este acuerdo. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Escuela Judicial y el Centro de Información Jurisprudencial."*


148-CJC-2024.pdf


148-CJC-2024.docx

El 6 de enero de 2025 el Centro de Información Jurisprudencial indicó:

***De:** Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>*
***Enviado el:** lunes, 6 de enero de 2025 13:10*
***Para:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela*

Judicial Dirección <esc_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>
CC: *Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Informacion Jurisprudencial (Cuenta Oficial Autorizada) <centroinformacion@Poder-Judicial.go.cr>*
Asunto: *Respuesta a Oficio 148-CJC-2024*

Estimada Magistrada buenas tardes:
Reciba un cordial saludo. En atención al oficio No. 148-CJC-2024 de fecha 20 de diciembre del 2024, nos permitimos informarle que mediante acuerdo del Consejo Superior, tomado en la sesión No. 97-2023 del 21 de noviembre del año 2023, Art. LXXXIII, el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial no tiene a cargo, ni participa en actividades relacionadas con la implementación del Lenguaje Claro en el Poder Judicial, actividades que desarrolla la Escuela Judicial, por lo que son ellos los competentes para colaborarles en lo referido."



OFICIO 10847-2023 (lenguaje claro)..docx

Ese mismo día, la Escuela Judicial señaló:

De: *Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado el: *lunes, 6 de enero de 2025 14:28*
Para: *Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>*
CC: *Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión*

de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>; Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Informacion Jurisprudencial (Cuenta Oficial Autorizada) <centroinformacion@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: *RE: Respuesta a Oficio 148-CJC-2024*

Buenas tardes doña Damaris:
Espero se encuentre bien. Este es un tema que en este momento tiene a cargo la Escuela Judicial, es importante indicar que a finales del mes de octubre del año anterior se concluyó el curso virtual que se generó, a partir del Manual, a fin de dar inicio al proceso de capacitación de las personas funcionarias.
En virtud del acuerdo tomado por la Comisión la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, haremos una convocatoria directa a las personas juzgadoras que se destaquen en estas jurisdicciones para iniciar su proceso de capacitación.
Remitiremos un oficio formal de respuesta.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 148-CJC-2024 donde se comunicó a la Escuela Judicial y al Centro de Información Jurisprudencial el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal en sesión CJC-10-2024 de 5 de diciembre de 2024, artículo LXXIX, en el que se solicita colaboración para implementar la *"Utilización de un lenguaje sencillo, entendible y de fácil comprensión para las personas usuarias"*, en las jurisdicciones Civil, de Cobro y Concursal. Además, la respuesta del Centro de Información Jurisprudencial y el Oficio 10847-2023, donde se indica que esa temática ya no es de su competencia. 2. Tener por conocido el comunicado de la Escuela Judicial en el que señala, a finales de octubre de 2024 se concluyó el curso virtual que se generó, a fin de dar inicio al proceso de capacitación de las personas funcionarias; y que, en virtud del acuerdo tomado por la Comisión la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, harán la convocatoria directa a las personas

juzgadoras que se destaquen en estas jurisdicciones para iniciar su proceso de capacitación. 3. Instar al Equipo Gestor a dar seguimiento a la implementación de las acciones señaladas por la Escuela Judicial y la solicitud de la Comisión. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Escuela Judicial y al Centro de Información Jurisprudencial.

ARTÍCULO VI

La Secretaría General de la Corte remitió el 7 de enero de 2024, el Oficio 18-2025 vinculado con el acuerdo del Consejo Superior en sesión **N° 115-2024** celebrada el **18 de diciembre de 2024,** artículo X, sobre los planes de capacitación 2025.


N°18-2025.docx


023-CD-2024 Planes Capaciación-MP y OIJ


024-CD-EJ-2024 Planes Capacitación E

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 18-2025. 2. Instar al Equipo Gestor a dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Capacitación en relación con las materias Civil, de Cobro y Concursal. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese este acuerdo a la Escuela Judicial.